

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 24 de junio de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Francos	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Francos belgas	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el Extranjero

Consulado de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Manuel González, hijo de Juan y Josefa, de 67 años, soltero, natural de La Perroja (Orense), ocurrido el 28 de diciembre de 1945.

Representación de España en Bogotá

El señor Ministro de España en Bogotá participa a este Ministerio el fallecimiento del español Vicente Sánchez, ocurrido el 27 de octubre de 1945, careciéndose de más datos.

Consulado de España en Casablanca

El señor Cónsul de España en Casablanca participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles de la relación adjunta, empezando por Elisa Liaño y terminando por Celestino Sánchez.

Relación de fallecimientos ocurridos en la jurisdicción del Consulado de España en Casablanca

Elisa Liaño Chacón, hija de Hermenegildo y de Ana, esposa de Medina, nacida en Algeciras el 19-5-1899. Falleció el 29-12-1945.

Domingo García Espinosa, hijo de José y María, nacido en Casablanca el 10-9-1945. Falleció el 2 de enero de 1946.

Purificación Escrivá Bensach, hija de José y Manuela, nacida en Valencia el 10-4-1895. Falleció el 7 de enero de 1946.

Antonio Fernández, hijo de José, nacido en Tánger el 31-5-1907. Falleció el 7 de enero de 1946.

Inocencio García Álvarez, hijo de Manuel y Leoteria, nacida en Pino el 22-5-1804. Falleció el 9 de enero de 1946.

Trinidad Sánchez Caballero, hijo de José y Carmen, nacida en Cádiz el 1887. Falleció el 10 de enero de 1946.

Eduardo Bernal López, hijo de Eduardo y Rosario, nacido en Ronda el 24-5-1887. Falleció el 14 de enero de 1946.

Angela Fernández García, hija de Juan y Angela, nacida en Casablanca el 15-11-1945. Falleció el 16 de enero de 1946.

Micaela Alvarez Abad, hija de Indalecio y María, nacida en Pechina el 8-1-1866. Falleció el 17 de enero de 1946.

Luis Ganté Fernández, hijo de Pedro y María, nacido en Algeciras el 3-8-1903. Falleció el 18 de enero de 1946.

José Ariza Osorio, hijo de Francisco y Catalina, nacido en Vejer de la Frontera el 29-4-1879. Falleció el 21 de enero de 1946.

Enrique Soley Comas, hijo de Juan y Betriz, nacido en Blanes el 25-10-1890. Falleció el 21 de enero de 1946.

Juan Claudio López Salvador, hijo de Alfonso y Emilia, nacido en Casablanca el 22-12-1944. Falleció el 21 de enero de 1946.

Manuel Sánchez Pacheco, hijo de Antonio y Concepción, nacido en la Línea el 23-4-1922. Falleció el 22 de enero de 1946.

Bautista Cardenal Bernabé, hijo de Lorenzo y Teresa, nacido en Muchamiel el 1871. Falleció el 22 de enero de 1946.

Antonia Hurtado Carrillo, hija de Antonio y María, nacida en Málaga el 10-4-1893. Falleció el 12 de enero de 1946.

Juan Navarro Castellón, hijo de Manuel y María, nacido en Cuevas (Almería) el 1872. Falleció el 27 de enero de 1946.

Antonio Martín Martín, hijo de Antonio y Ana, nacido en Jalares (Málaga) el 8-7-1874. Falleció el 29 de enero de 1946.

Amelia Granados Onteniente, hija de Cristóbal y Josefa, nacida en Málaga en 1871. Falleció el 29 de enero de 1946.

Francisco Miguel Salvador Ortola Muñoz, hijo de Francisco y María, nacido en Argel el 6-8-1898. Falleció el 29 de enero de 1946.

Juan Pedro Luque Bruno, hijo de Julio y María, nacido en Casablanca el 6-6-1945. Falleció el primero de febrero de 1946.

María Martínez Rubia, hijo de Pedro y de Isabel, nacida en Albuñol el 1862. Falleció el 3 de febrero de 1946.

Lucía Antonia Coloma Meléndez, hija de Rigobert y Victoria, nacida en Casablanca el 28-12-1945. Falleció el 3 de febrero de 1946.

Encarnación Leiva García, viuda de Bueno, hija (no consta), nacida el 1865. Falleció el 6 de febrero de 1946.

Enrique Cuenca Calatayud, hijo de José y Francisca, nacido en Port-Lyautey el 4-8-1923. Falleció el 7 de febrero de 1946.

Avelino del Sanz Izquierdo, hijo de Lucas y María, nacido en Predillo el 1881. Falleció el 9 de febrero de 1946.

María Luisa Santacreu Soto, hija de José y Francisca, nacida en Casablanca el 5-8-1944. Falleció el 10 de febrero de 1946.

Mercedes Gil Lozano, hija de Mateo e Isabel, nacida en Algeciras el 27-9-1898. Falleció el 12 de febrero de 1946.

Perla Stegassy Zagury, hija de Mesod y Rebeca, nacida en Casablanca el 13-5-1913. Falleció el 12 de febrero de 1946.

Valentín Ruiz Boimaniers, hijo de Casimiro y Julia, nacido en Vitoria el 4-1-1913. Falleció el 15 de febrero de 1946.

Consuelo Fernández Gómez, hija de Juan e Inés, nacida en Ordals el 3-5-1897. Falleció el 16 de febrero de 1946.

Isabel Dalman Barba, hija de Eduardo y Teresa, nacida en San Fernando el 2-11-1874. Falleció el 16 de febrero de 1946.

Cristino Roberto Gómez, hijo de Isabel, nacido en Casablanca el 21-4-1945. Falleció el 17 de febrero de 1946.

Isabel Navarro Flores, hija de Francisco y María, nacida en Félix (Almería) el 1878. Falleció el 21 de febrero de 1946.

Cayetano Lorente Terrez, hijo de Cayetano y Teresa, nacido en Orihuela el 24-6-1900. Falleció el 23 de febrero de 1946.

Loreto Cardenal Planelles, hijo de Bautista y de Francisca, nacido en Muchamiel el 6-1-1908. Falleció el 25 de febrero de 1946.

Francisco González Domínguez, hijo de José y Francisca, nacido en La Línea el 20-6-1897. Falleció el 26 de febrero de 1946.

Juan Martín Juárez, hijo de Juan y María, nacido en Albuñol el 24-12-1875. Falleció el 28 de febrero de 1946.

José Castellero Cano, hijo de Cristóbal y María, nacido en Teba el 24-1-1890. Falleció el 6 de enero de 1946.

Adriana Martínez, hija de (no consta), nacida en El Affroun (Argelia) en febrero de 1898. Falleció en Khouribga el 12 de febrero de 1946.

Josefa García Gómez, hija de Francisco y Josefa, nacida en Catral en 1884. Falleció el 1.º de marzo de 1946.

Antonio Campoy Muñoz, hijo de Antonio y de Carmen, nacido en Casablanca el 15-10-1918. Falleció el 5 de marzo de 1946.

Rogelia Caballero Carrasco, hija de Vicente y de Dolores, nacida en La Línea el 5-10-1913. Falleció el 6 de marzo de 1946.

María Josefa Trinidad Pérez Moreno, hija de Antonio y de María, nacida en Nerja el 9-10-1880. Falleció el 7 de marzo de 1946.

Miguel Bernal Fernández, hijo de Miguel y de Isabel, nacido en Casablanca el 21-11-1938. Falleció el 9 de marzo de 1946.

María Cortés Macías, hija de Ramón y Josefa, nacida en Ceuta el 17-5-1928. Falleció el 13 de marzo de 1946.

Presentación Tomás Expósito, hija de Eduardo y María, nacida en Mogente el 11-12-1876. Falleció el 15 de marzo de 1946.

Ruperto Muñoz Bulufer, hijo de Roberto y Rosa, nacido en Los Barrios el 28-3-1877. Falleció el 19 de marzo de 1946.

Vicente Picho Escuder, hijo de Francisco y Rosario, nacido en Valencia el 7-4-1891. Falleció el 20 de marzo de 1946.

Francisco Alcaraz Cuadrado, hijo de Luis y María, nacido en Almería en 1895. Falleció el 22 de marzo de 1946.

Mercedes Ros Mancebo, hija de Antonio y Mercedes, nacida en Algeciras el 1-3-1897. Falleció el 24 de marzo de 1946.

Manuel Martínez Belmar, hijo de Manuel y Dolores, nacido en Cuevas del Becerro el 2-1-1884. Falleció el 28 de marzo de 1946.

Antonio Boza Moreno, hijo de Andrés

y Victoriana, nacido en Higuera la Real el 8-1-1888. Falleció el 31 de marzo de 1946.

Juan Francisco Muñoz Molina, hijo de Antonio y Rosa, nacido en Lubrin el 3-6-1879. Falleció el 31 de marzo de 1946.

Josefa Ruiz Mena, hija de Francisco y Juana, nacida en La Línea en 1892. Falleció el 1.º de abril de 1946.

Eloísa Marina, hija de (no consta), nacida en Calva de San Cristo el 17-11-1883. Falleció en Khouribga el 8 de abril de 1946.

Eduardo Vereda Yanes, hijo de Casimiro y Josefa, nacido en Málaga el 25-9-1898. Falleció el 11 de abril de 1946.

Concepción Sánchez Pacheco, hija de Antonio y Concepción, nacida en Casablanca el 8-11-1945. Falleció el 12 de abril de 1946.

Luz Ordóñez Galindo, hija de Francisco y Cristobalina, nacida en Faraján el 1-6-1899. Falleció el 13 de abril de 1946.

Pedro Molina Aguilar, hijo de José y María, nacido en Colmenar el 1-8-1887. Falleció el 15 de abril de 1946.

José Rodríguez Martos, hijo de Francisco y Victoria, nacido en La Línea el 26-12-1923. Falleció el 19 de abril de 1946.

Margarita Méndez, viuda de Asencio, hija de Antonio y Dolores, nacida en Lourme (Argelia) el 15-4-1864. Falleció el 20 de abril de 1946.

Antonia Moll Esteva, hija de Bertolomé y Ana, nacida en Palma de Mallorca el 18-7-1874. Falleció el 21 de abril de 1946.

Celestín Sánchez Barnes, hijo de Manuel y Josefa, nacido en Casablanca el 6 de abril de 1926. Falleció el 25 de abril de 1946.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

Concurso de destajos núm. 4.

La Junta Económica Central de la Dirección General de Protección de Vuelo, admite ofertas para la adjudicación, por destajos, de los capítulos I y VI del proyecto «Instalación del aerofaro origen de rutas y suministro de energía eléctrica a los Servicios de Protección de vuelo del Cerro de San Juan del Viso».

La Memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones técnicas y legales, se encuentran a disposición de los señores interesados, en el Negociado Administrativo de esta Dirección General sita en Madrid, Orfila, núm. 9.

Las proposiciones, en pliego cerrado, se admiten en Madrid, hasta las once horas del día 22 del próximo mes de julio, ante la Junta Económica reunida para el concurso a que hace referencia este anuncio.

La fianza provisional será del 2 por 100 a imponer en la Caja General de Depósitos. Los gastos de inserción de este anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de junio de 1946.—El Secretario de la Junta Económica.

3.142-O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado ordinario y permanente del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación,

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona he dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de cuatrocientas cincuenta pesetas (450 pesetas), instruido contra el que fué Cartero urbano de la plantilla de Ciudad Real, don Raimundo Redondo Villegas, con motivo del extravío del pliego de valores número 189, impuesto en Madrid el día 7 de abril de 1934, para doña María Samiyán, en Ciudad Real; y ...

1.º Resultando ...

Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero. Partida de alcance, la de cuatrocientas cincuenta pesetas (450 pesetas), importe del libramiento número 2.055, expedido contra el Tesoro y hecho efectivo por el señor Administrador Principal de Correos de Madrid el día 28 de julio de 1934 para indemnizar al imponente del pliego de valores número 189, impuesto en Madrid el día 7 de abril de 1934, que desapareció en la oficina de Correos de Ciudad Real.

Segundo. Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el que fué Cartero urbano de la plantilla de la Administración Principal de Correos de Ciudad Real don Raimundo Redondo Villegas, con más los intereses legales de demora, al cuatro por ciento anual, desde la expresada fecha de su abono por el Tesoro hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años, y de los gastos de procedimiento, ascendiendo dichos intereses legales de demora a la cantidad de noventa pesetas (90 pesetas).

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el Considerando tercero de esta sentencia; y

Cuarto. Que condono al mencionado don Raimundo Redondo Villegas al pago de dichos alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos por ahora al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como tal sentencia sea firme, y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor, para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia (que, publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala Especial del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, previa contracción, en todo caso, del alcance declarado y sus intereses de demora en las correspondientes cuen-

tas de Rentas Públicas), lo pronuncio, nando y firmo.—Félix Carbajal Riego. (Rubricado y sellado.)»

Y para que sirva de notificación al único encartado, don Raimundo Redondo Villegas, en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid, a 19 de junio de 1946.—Félix Carbajal.

962-O

DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero,

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación nombrado «Ventura», expediente número 1-263, de 25 pertenencias de estaño, en término municipal de San Pedro de Rozados, presentada por don José Manuel González Hernández, y cuya designación apareció inserta en el número 81 del «Boletín Oficial» de esta provincia del día 10 de junio del presente mes.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende, puedan presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

Salamanca, 17 de junio de 1946. Víctor M. Gómez Izquierdo.

3.093-O.

DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero,

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación nombrado «Indiana», expediente número 1-272, de 90 pertenencias de estaño, en término municipal de Matilla de los Caños, presentada por don José Manuel González Hernández, y cuya designación apareció inserta en el número 81 del «Boletín Oficial» de esta provincia del día 10 de junio del presente mes.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende, puedan presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

Salamanca, 17 de junio de 1946. Víctor M. Gómez Izquierdo.

3.092-O.

DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA, ALAVA Y NAVARRA

Relación de los permisos de investigación solicitados en este Distrito Minero de Guipúzcoa-Alava y Navarra, y que han de publicarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

NUMERO	NOMBRE	PERTENECIAS	MINERAL	PARAJE	TERMINO	REGISTRADOR
21	César	40	Plomo y bienda	Crucero de Mercache	Lezama (Alava)	D. César Guriarte.
20	San Urbano	23	Hierro	Quinto Real	Valle Baztán (Navarra)	D. Urbano Areta Leyran.
83	Santa Isabel	77	Hierro y otros	Gaste	Azpeitia (Guipúzcoa)	D. Francisco Irusta Echeverría.
34	San José	60	Hierro y otros	Gaste	Azpeitia (Guipúzcoa)	D. Francisco Irusta Echeverría.
37	Teresa	81	Hierro y otros	Guruteaga	Regil (Guipúzcoa)	D. José Irusta Banda-Ormaechea.
38	Pantolias	150	Hierro y otros	Pozueta	Azpeitia (Guipúzcoa)	D. José Irusta Banda-Ormaechea.
89	Ampliación a San José	48	Hierro y otros	Odiña	Azpeitia (Guipúzcoa)	D. Francisco Irusta Echeverría.
40	Ampliación a Santa Isabel...	20	Hierro y otros	Gaste	Azpeitia (Guipúzcoa)	D. José Irusta Banda-Ormaechea.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la vigente Ley de Minas, para su general conocimiento.
San Sebastián, 9 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Pablo F. Iruegas.

727-O.

COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE GRANADA

Anuncio de devolución de fianza

Solicitada la cancelación de fianza que para responder del ejercicio de su cargo tenía constituida el Notario de Almería don José María Reyes y Alonso-Villasante, quien con anterioridad había servido las Notarías de Elorrio (Vizcaya), Tabernas (Almería), Artajona (Navarra), Jódar (Jaén), Lubrín, Vélez-Rubio (Almería) y Húscar (Granada), se hace público por el presente anuncio, a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de su publicación, puedan formularse ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio las reclamaciones pertinentes, por quienes se creyeren con derecho a ello, a tenor de lo que en su artículo 32 establece el vigente Reglamento del Notariado.

Granada, 5 de abril de 1946.—El Decano, Antonio García Trevijano.
3.087-O.

A N U N C I O S PARTICULARES

COMPANIA TRASATLANTICA
Barcelona

Se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 127 de 7 de mayo último, se publicó por esta Compañía el primer anuncio por explotación de acciones nominativas de la misma e igualmente en los diarios «La Vanguardia Española», de Barcelona, «Informaciones», de Madrid y «La Gaceta del Norte», de Bilbao, fechas 30, de abril, 3 y 4 de mayo, respectivamente.

En dichos anuncios se advertía que, si en el término de tres meses contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, procedería a la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 17 de junio de 1946.—Compañía Trasatlántica.—P. p., Juan Ferrer y Puig.

3.100-P.

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

Relación de las obligaciones 5 por 100 (emisión 1912), amortizadas en el sorteo celebrado el día 14 de junio de 1946, ante el Notario de Madrid don Rodrigo Molina Pérez:

691	al	697	6.071	6.077
699		700	6.079	6.080
891			7.481	7.482
894		897	7.484	7.485
900			7.487	7.490
1.001		1.004	7.551	
1.006		1.009	7.554	7.556
1.081		1.090	7.559	7.560
1.701		1.705	7.601	7.610
1.707		1.710	8.152	8.157
4.191		4.200	8.159	8.160
4.251		4.260	9.071	9.075
4.821		4.823	9.078	9.080
4.825		4.830	9.261	9.270
4.981		4.980	9.381	9.388

9.390		18.631	18.635
10.071	1.080	18.637	18.640
10.591	10.592	18.801	18.809
10.594	10.597	19.011	19.020
10.600		19.642	
11.222	11.228	19.644	19.646
11.230		19.648	19.650
11.673	11.680	19.921	19.926
11.831		19.928	19.930
11.833	11.837	19.961	19.962
11.839	11.840	19.964	
11.891	11.900	19.966	19.967
12.243	12.250	19.969	
12.461	12.466	20.452	20.454
12.468	12.470	20.456	20.457
13.031	13.040	20.459	20.460
13.821		20.602	20.610
13.823	13.830	21.321	21.327
14.001	14.010	21.329	21.330
14.191	14.192	21.951	21.960
14.194	14.195	22.531	22.537
14.197	14.200	22.539	22.540
14.381	14.388	22.822	22.830
14.390		23.601	23.602
16.541	16.544	23.604	23.610
16.546	16.550	23.741	23.750
17.031	17.032	24.041	24.042
17.034	17.040	24.050	
17.041	17.042	24.881	
17.044	17.050	24.883	24.890
17.291	17.300	24.931	24.934
17.741	17.750	24.936	
18.021	18.027	24.938	24.940
18.029	18.030	27.031	27.036

El reembolso de dichos títulos se efectuará a partir del día 1 de julio próximo, en los Bancos Urquijo, Hispano Americano y de Aragón, y en sus sucursales y agencias de Madrid y provincias.

Madrid, 14 de junio de 1946.—El Secretario del Consejo de Administración, José M. de Urquijo.

3.130-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Sala de Instancia número 2

Edictos de sobreseimiento

Con el fin de que llegue a conocimiento de toda clase de Autoridades, Empresas y demás personas sobre las cuales se ha dictado auto de sobreseimiento en sus respectivos procedimientos (rollos de esta Sala, núms. del 26.000 al 26.210, ambos inclusive), y que, por tanto, han quedado exentas de responsabilidad, quedando alzadas cuantas restricciones de todo orden se les hubiera impuesto:

- Andrés Medina Navarro.
- Adolfo Menéndez Fernández.
- Antonio Mora Mora.
- Jaime Bertoméu Mestre.
- Francisco Alonso Tranque.
- Miguel Samaniego Méndez.
- Juan Garriga Maso.
- Sebastián Serrás Ortiz.
- Antonio Díaz Romay.
- Victor Bordallo Correto.
- Deogracias Puparelli Francia.

Antonio Aguilera Morales.
Luis Barrera Miguel.
Enrique y Oscar Casares Cortés.
Victoriano García Varela.
Pedro Estevez Hidaigo.
Ramón Garrido Segura.
Narciso Rubio Falcón.
Juan Mas Calero.
Santiago Sanz Mariné.
Lorenzo Molóns Gisbert.
Francisco Alvarez Martín.
Juan Anguera Jordá.
José Cuesta Cabrera.
Manuel Martínez Ballester.
Serafín Domenech Domenech.
Juan Rubio López.
Juan Villanueva Medina.
José Medinas Salinas.
Francisco Morales López.
Vicente Morales Bailón.
Blas Moreno Rodríguez.
Manuel Moleón Guerrero.
Miguel Mingorance López.
Antonio Calvo Gómez.
Francisco Campos Salinas.
Baldomero Martín Nadal.
Jaime Sans Cañis.
Eugenio Mestre Vidal.
Salvador Vidal Ferrer.
Sebastián Martos Mora.
Angel Milla Aguilar.
Pedro Fenoy Fernández.
Ildefonso Vilches Collado.
Manuel Ibáñez Franco.
Pablo Aibar Aibar.
Pedro Gallego Aibar.
Conrado Martínez Albacete.
Antonio Félix Garvín.
Pedro Pardo Bernal.
Juan Miguel Salido Armijo.
Jesús López Vilán.
Enrique Lietor Zamora.
Antonio Ortega Fernández.
Jerónimo González Galera.
Antonio García Cintas.
Juan Pérez Sánchez.
Antonio Gabriel González.
Juan Muñoz Ruiz.
Deogracias Floro Muñoz.
Juan Martínez Mendoza.
Manuel Martín Ortega.
Eduardo Beltrán Garrido.
Rafael Manante Gómez.
José Campos García.
Domingo Campillo Gil.
Rafael Boza Vallejo.
Francisco Campero Dobra.
Enrique Bueno Cruz.
Primitiva Francisco Gutiérrez.
Francisco Garcerán Gómez.
Pedro Sánchez Badillo.
Francisco Castelar Cobos.
Vicente Carchano Catalá.
José Luis Sagarzazu Erausquin.
Miguel Ramón Rodríguez.
Bernardo Ibáñez Pallarés.
Pascual Pina Pérez.
Carmelo Bernal Alcalá.
Antonio Martínez Serrano.
Jesús Gómez Ramos.
Pascual Sánchez Gelardo.
Francisco Carapuig Roca.
Joaquín Ferre Querol.
Juan Cortiella López.
Pedro Cid Moreno.
José Gómez Gómez.
Antonio Ramos Caruana.
Diego Lunar Calero.
Manuel Osuna R. de Mendoza.
Julían Rastrero López.
Diego García Pardo.
Bernardo Lazarón Payán.

Luis Romero Criado.
Antonio Gutiérrez López.
Benito José Roca.
José Esteve Castellana.
Cirilo Cos Romagosa.
Ramón Górespe Zabala.
José M.^a Vicendi Ayestarán.
Salvador Estrems Ribes.
Emilio Navarro Beltrán.
Miguel Durán Tortajada.
Julio Chornet López.
José Cruz Martínez.
Juan Giles Monge.
Antonio Martínez Carrasco.
Luis Blanco Blanco.
Bartolomé Laguna Aguilar.
Primitivo González Sánchez.
Antonio Alvarez Yáñez.
Mariano Cabrero Fernández.
Jesús García Arellano.
Ignacio Gómez de Agüero Rodríguez.
Tomás Onrubia González.
Juan Luis Carrillo Lozano.
Manuel Tomás Quintana González.
José Fossare Aytés.
Vicente Cristóbal Checa.
Nicolás Gaitán Rodríguez.
Indalecio Reina Góngora.
Victoriano Muñoz Molinero.
David Lucas.
Amalia Almazán Garrido.
León Alón Azán.
Manuel López Jiménez.
José Parra Tapia.
Miguel Martínez González.
Francisco Miras Capel.
Indalecio Rodríguez Góngora.
Aniceto Blanco Rodríguez.
Emilio Moneris Nieto.
Antonio Málpico Góngora.
Antonio Cano García.
Antonio Jiménez Ortega.
Juan Jiménez Hermoso.
Angel Jiménez Jiménez.
Saturnino Perea Miranda.
Manuel López Cañabate.
Francisco Martínez Herreras.
Santos Muñoz Canel.
Pablo Muñoz Moreno.
Herederos de Pedro Dorado.
Dionisio Toledano Barderas.
Agustín Martínez Saucar.
Vicente Cuéllar González.
Petra Gómez.
Florentino Torrijos Peñafiel.
Ildefonso Montero García.
Guillermo Rodríguez Molina.
Manuel Altura Uriarte.
Antonio Pérez Gálvez.
Cayetano Rodríguez López.
Juan Segura Rodríguez.
José María Peña Vaquero.
Pedro Miñarro López.
Guillermo García Castillo.
Diego Damota Laredo.
José Joaquín Artega Lasa.
José Manuel Cuadri Arroyo.
Félix López Vargas.
José Tortosa Beltrán.
José Caurrigue López.
Gabriel López de López Emilio.
Francisco Fornés Pomés.
José Castillo García.
José Antonio Ortiz Domínguez.
Isidro Cos Farre.
José Calvet Ribas.
José Rodríguez Maldonado.
Susana García Sánchez.
Claudio Sáez González.
José Alvarez Bermúdez.
José Puigcercos Colsa.

Juan Soler Gallego.
Juan Salfeliu Camps.
José Albarrán Beltrán.
José Tolosa Vil.
Ginés Carbajal Carbajal.
Salvador Pellicer Cardona.
José Pallarés Puig.
José Boigues Jiménez.
Francisco Rodríguez Rodríguez.
Francisco Navarro Sánchez.
Vicente Jareño García.
Victor Valencia Agujetas.
Vicente Fernández Fernández.
Antonio Pedrera Tortosa.
Francisco Navarro Culiáñez.
Ramón Grau Pros.
Felipe Amores Jiménez.
Carmelo Santiago Rodríguez.
Fernando Gómez Valencia.
Cándido Tamayo Barragán.
Julían Domingo Cáceres Grande.
Nicolás Ortiz Cubero.
José María González Gutiérrez.
José González Sanabria.
Antonio Arnáu Gisbert.
Enrique Miró Masilia.
Eduardo Muñoz Navarro.
Ricardo Amate Lázaro.
José Gálvez Búrgos.
Cristóbal Martínez Rodríguez.
Antonio Jiménez Martínez.
Manuel López Iborra.
José Pascual Pascual.
Francisco Picón Martínez.
José Martínez Romero.
Antonio Lombardo López.
Diego Maldonado Guerrero.
Juan Albio; Pallarés.
Fernando Salguero Moreno.
Manuel Aixarch Grau.
Santiago Olvera Fraile.
José Ortiz Carrasco.
José López Corral.

Y para su cumplimiento por todas las Autoridades, Bancos y demás Empresas se publica el presente, en Madrid a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—(Firmas ilegibles.)

Con el fin de que llegue a conocimiento de toda clase de Autoridades, Empresas y de los particulares interesados, se publica la siguiente relación de personas sobre las cuales se ha dictado auto de sobreesimiento en sus respectivos procedimientos (rollos de esta Sala números 17.701 al 17.900 y siguiente), y que, por tanto, han quedado exentas de responsabilidad, quedando alzadas cuantas restricciones de todo orden se les hubieran impuesto:

Manuel Muga Ircio.
Juan Garrigues.
José Haro Martínez.
Adriano Fernández Sánchez.
Wenceslao González González.
Francisco Marquinez.
Rufino García García.
Julio Ovies Iglesias.
José Pastor Lizá.
Ramón Marsa Vilanova.
Tomás Llaó Ferre.
Antonio Marsal Subirats.
Honorato Torres Chaves.
Pedro Fernández Cárcel.
Juan Latorre Solaz.
Marcelino Yagüe Romero.
Santiago Fernández Tello.
Lázaro Campillo Candel.
Gunther Stockert Foertsch.
Agustín Zurdo Serrano.

José María Céster Gracia.
 Teodoro Chico Calvo.
 Angel Verdóns Roseras.
 Antonio Molina Gallego.
 Enrique Fajardo Vilchez.
 Juan Montoya Heredia.
 José Caballero García.
 José García Quesada.
 Diego Alvarez Romera.
 Lorenzo Domingo Viñolo.
 José Frías Ortigosa.
 Aniceto León Garre.
 José Rivas Rincón.
 José Puig Fornos.
 Miguel Vidal Pérez.
 Francisco Mael Rodríguez.
 José Rodríguez Santos.
 Antonio Requena Moleri.
 Francisco Monferrer Moreno.
 Dionisio González Herrera.
 José Guerrero Rodríguez.
 Manuel Fernández Adarve.
 Miguel Herrero Plumé.
 José Lopera Vaquero.
 Ignacio García Marchado.
 Ignacio Martínez Lumbreras.
 Vicente Samblás Juárez.
 Víctor Olivares Molina.
 Narciso Robles Pérez.
 Sigfredo Teruel Muñoz.
 Santiago Sarriá Rodríguez.
 Santiago Manrique Rodríguez.
 José Galera Fernández.
 Agustín Alarcón Barco.
 Napoleón Pinazo Sánchez.
 César González Guirado.
 Santiago García García.
 Perfecto Martínez Giner.
 Domingo Arroyo Martínez.
 Santiago López Lucas.
 Sebastián Martínez Manzaneda.
 Wenceslao Requena Segura.
 Bienvenido Martínez García.
 Antonio Copeta Díaz.
 Francisco Soria Gallego.
 Ramón Peláez García.
 Cándido González Jiménez.
 Fernando Segura Pérez.
 Antonio Vivas Torres.
 Alfredo García Hernández.
 José Cuevas Oller.
 Antonio García Peláez.
 Marcelino Urresti Expósito.
 Amador Ruiz Pérez.
 Carmen Prades Llop.
 Amparo Gabaldá Baila.
 Arturo Estragaus Artigas.
 Luis Molla Soldevila.
 Francisco Peñalver Cabrera.
 Francisco Cobos Ferrer.
 Rafael Serrano Llops.
 Antonio Calomarde Ibáñez.
 Pascual Vidal Chorro.
 Antonio Vergara Molina.
 José M.^a Alvarez González.
 José Santaella Pérez.
 Leopoldo Argiós Madrazo.
 Ricardo del Río Escosa.
 José Corrochano Márquez.
 Trinidad Vega y Marina Trullenque
 Vega.
 Juan Lara Díaz.
 José Huertas Martínez.
 Miguel Torrente Olivares.
 José Martín Cisneros.
 Angel Martínez Llamas.
 Antonio Palma España.
 Juan Fernández Fernández.
 Alfonso Teruel López.
 José Roca Fernández.
 Antonio Rodríguez Herrera.
 Carlos Azuaga Colh.
 Mario Moreno Sánchez.

Andrés Hernández Martínez.
 Cayetano Garrido Ruiz.
 Luis Palma España.
 Claudia López Bernal.
 Manuel García Martínez.
 Máximo Fernigán Pérez.
 Manuel Fernigán Cortés.
 Ramón Ramón Langlada.
 Rafael Alamó de Troya.
 Francisco Jiménez Bocanegra.
 Fernando Cuerva García.
 Gregorio Sánchez Gallego.
 Serafín Olivares Ibáñez.
 Juan Unica Ortiz.
 Luis Díaz Martínez.
 Joaquín Abarrio Díaz.
 José María González Alonso.
 Vicente García Aller.
 Emilio García Pardo.
 Jesús Fernández Granda.
 Servando Fanjul Álvarez.
 Laureano Alvarez Cima.
 Joaquín Torres Cortado.
 Armando Peláez Díaz.
 Máximo Galán Pérez.
 Camilo Suárez Camporro.
 Lisardo Suárez.
 Adolfo González Píera.
 Marcelino Sánchez Menéndez.
 Manuel Rodríguez Álvarez.
 José González Fernández.
 Manuel Rodríguez Suárez.
 José Ramón Fernández Alonso.
 José Valdés Fernández.
 José Suárez Segades.
 Gonzalo Laruedo Alvarez.
 Luis Suárez Alonso.
 Fernando Cuervo Inarrea.
 Ramón Martínez Rodríguez.
 Luis Valdés Quirós.
 Aladio González Vila.
 Antonio Muñiz Garrido.
 Adolfo Mori Martínez.
 Florentino Zapoco Loredo.
 Rubén Vinuesa Lara.
 Enrique Alvarez González.
 Benjamín Pérez Prado.
 Benigno Suárez Alvarez.
 Miguel Suárez González.
 Joaquín Alonso Bartoli.
 Manuel Suárez Suárez.
 Felicidad González Iglesias.
 Cecilia Vázquez Rodríguez.
 Aniceto Bernardo Fernández.
 Albano González Carrascal.
 Bautista Fernández Alvarez.
 Manuel Alonso Alonso.
 Mario Huertas García.
 Francisco Zambrano Valencia.
 Hilario Fernández Fernández.
 Camila González Fernández.
 Amador López Suárez.
 Luis José Raúl Bastarrica Argüelles.
 Marcelino Fuente Fernández.
 Jesús Fernández Rodríguez.
 José Fernández Chacón.
 Robustiano Cima Puente.
 Domingo Fernández Martínez.
 Francisco Molina Hidalgo.
 Eugenio Larrea Bolado.
 Florentino Suárez García.
 Rosalía González.
 Francisco Estebanez Alvarez.
 José Alvarez González.
 Florentino Alvarez Valle.
 Julio Gómez Valdivielso.
 Wenceslao Mori Díaz.
 José Menéndez Menéndez.
 Enrique Martínez Muñiz.
 Evaristo Queipo Rodríguez.
 Antonio Sánchez Villa.
 Salvador Rodríguez Migolla.
 Fernando Fernández García.

Daniel Prado González.
 Luis Naves Suárez.
 Eutimio Conde Ballesteros.
 Pedro Villafranca Román.
 Diego Espada Sánchez.
 Francisco Higuero Verdugo.
 Juan Ramírez Martínez.
 José Armayones Martín.
 Miguel Reina Salazar.
 Francisco Armayones Martín.
 Pío Segura Serrano.
 José Moreno Alvarez.
 Antonio González Nieto.
 Antonio Rivero Segura.
 Javier Muñoz Sánchez.
 Francisco Manuel López.
 Luis Espada Orozco.
 Paulino Corujo González.

Va también incluido el 5.281 que pertenece a Aquilino Sánchez Juárez (a) el Gallanejo.

Y para su cumplimiento por todas las Autoridades, Bancos y demás Empresas, se publica el presente en Madrid, a uno de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—(Firmas ilegibles.)

Con el fin de que llegue a conocimiento de toda clase de Autoridades, Empresas y de los particularmente interesados, se publica la siguiente relación de personas sobre las cuales se ha dictado auto de sobreesimiento en sus respectivos procedimientos (rollos de esta Sala, números del 23.851 al 24.000, ambos inclusive), y que, por tanto, han quedado exentas de responsabilidad, quedando alzadas cuantas restricciones de todo orden se les hubieran impuesto:

José Blanch Curto.
 José Blade Farnós.
 Marcelino Balanzategui Eraso.
 Angel Luis Martín Tizio.
 Ginés Hernández García.
 Tomás Busch.
 Vicente Tortosa Jiménez.
 Vicente Ferrer Pino.
 Antonio Pérez Quijano.
 Emilio Cocera Valverde.
 Evaristo Zambudio Valverde.
 Manuel Muelas Baños.
 Rafael Moya Vallés.
 Gumersindo González Peña.
 Francisco Lombardo Pajuelo.
 Lucio Moreno Calero.
 Francisco Alejo Herrón.
 Juan María González Marín.
 Arsenio Molero González.
 Andrés Roldán Jiménez.
 José Celma Ferrer.
 Juan Argilaga Montanar.
 Antonio Albafull Vidal.
 Francisco Nogués Nogués.
 Calamanda Llauredó Amorós.
 José Marco Hernández.
 Miguel Alegre Peris.
 Eduardo Gamón Tomás.
 Miguel Fuertes Cuko.
 María Albacete Fernández.
 José López Linares.
 Federico Muñoz Quesada.
 Modesto Gallega Diana.
 Antonio García Sánchez.
 Manuel Cañada Ibáñez.
 Pedro Andrés Forés.
 Teresa Pellicer Cardona.
 Bernabé Azor Cañavate.
 Francisco Garijo Andrés.
 Alfonso Moya Marcos.
 José Collado Martínez.

Miguel Sánchez Perales.
 Antonio Tello Iranzo.
 Miguel Angles Pous.
 Domingo Bosch Benaidés.
 Francisco Ruiz Jiménez.
 Conrado Soldevila Rafales.
 Lorenzo Barrera Segarra.
 Juan Bel Benet.
 Ramón Beltrán Sancho.
 Rafael Gordillo Ramírez.
 Manuel Torres Callejón.
 José Parrón Parrán.
 Agapito Vélez.
 Simón Jiménez Sastre.
 Cecilio Sánchez González.
 Francisco Cabrera Vázquez.
 Eusebio Pachón Tejada.
 Teófilo Corraliza Sánchez.
 Juan Sánchez Santamaría.
 Luis Condé Calvo.
 José Moñino Rodríguez.
 José Torres Carrato.
 Feliciano Sánchez Calvo.
 Antonio Cano Rodríguez.
 Esteban Fernández Moñino.
 Victoriano Gutiérrez García.
 Eloy Guerrero Tejero.
 Benito Fernández Rodríguez.
 Ventura González González.
 Valentín Cañada Vázquez.
 Juan María Almodóvar Sánchez.
 Víctor Torres Luengo.
 Juan Gómez Barba.
 Ángel Trenada Llerena.
 Julián Blázquez García.
 Julián Carrasco Carrasco.
 Juan Francisco Sánchez Casilla.
 Ventura Colado Sánchez.
 Diego Gómez Granja.
 Vicente Fernández Millán.
 Juan Calderón Sánchez.
 Patricio Sierra Granjo.
 Vicente Ruiz Marín.
 Rafael Castillo Blanco.
 Gregorio Cabello Calero.
 Tiburcio Trenado Corraliza.
 Lucio Gómez Corvillo.
 Miguel Gómez Delgado.
 José Alcalde Cabrera.
 Juan Serrano Cañada.
 Nicasio Sánchez Pérez.
 Justo Barbé del Río.
 Apolonia Delgado Fernández.
 Joaquín Sánchez Latorre.
 Ruperto Cerezo Alcobenda.
 Hilario Gómez Muñoz.
 Francisco Gallardo Gallardo.
 Tomás Sánchez González.
 José Sanahuja Montañola.
 Francisco Anglés Montañola.
 Eduardo Sucas Honrubia.
 Emilio Borlanova Tarrasó.
 Bernardino Díaz Villena.
 María de los Angeles Marlonda Arsis.
 Vicente Bonet Sánchez.
 Fadrique Hortajada Fernández.
 Antonio Marqués Torres.
 Rafael Ortalano Estelles.
 Lotario Anón Lafuente.
 Joaquín García Morato Ruiz.
 José Martí Deveses Sancho.
 Antonio Agustí Gil.
 Julián Navarro Pérez.
 Luis Larroda Perepérez.
 Juan López Martínez.
 Mariano Grandé Garzón.
 Francisco Jiménez Morales.
 Ricardo Gutiérrez García.
 Juan Pascual Sánchez Morales.
 Teodomiro Jiménez Morales.

Manuel Sánchez Rodríguez.
 José María Sainz de Rozas.
 Carlos Rovira Montemayor.
 José Areitio Uriarte.
 Félix Osaeta Olartecochea.
 Francisco Cano Sánchez.
 Antonio Mohedano Torralbo.
 Juan Romero Badía.
 José Sánchez Torralbo.
 Manuel Orellana Gómez.
 Miguel Cepas Luna.
 Benito Mohedano Gutiérrez.
 Ana María Gómez Ruiz.
 Antonio Ayala Luna.
 Luis Jódar García.
 Sebastián Calero Calvo.
 Pablo Herraiz Serrano.
 Bernardino Mohedano Gutiérrez.
 Juan Vacas Capitán.
 Manuel Sánchez Arévalo.
 Roque Carrasco Fernández.
 Andrés Romero Ajamillo.
 Valeriano Tirado Sánchez.
 José Claudio López.
 Luis Romero Mohedano.
 Julián Tirado del Castillo.
 Manuel Espejo Blanco.
 Diego Ruiz Regalón.
 Manuel Cardador Cobos.
 Juan Moreno Nevado.
 Francisco Mena Molina.

Y para su cumplimiento por todas las Autoridades, Bancos y demás Empresas se publica el presente, en Madrid a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—(Firmas ilegibles.)

Con el fin de que llegue a conocimiento de toda clase de Autoridades, Empresas y de los particularmente interesados, se publica la siguiente relación de personas sobre las cuales se ha dictado auto de sobreseimiento en sus respectivos procedimientos, rollos de esta Sala números del 23.601 al 23.850, ambos inclusive, que, por tanto, han quedado exentas de responsabilidad, quedando alzadas cuantas restricciones de todo orden se les hubieran impuesto:

Jaime Usina Lorente.
 José Guiu Puignou.
 José Roca Sola.
 Vicente Cutillas Martínez.
 Rosa José Paláu.
 Juan Oliva Bonich.
 Joaquín Masana Ripoll.
 Francisco Masana Vilas.
 Andrés Rosell Cos.
 Vicente Jorda Pico.
 Alfonso Pérez Andrés.
 Jesús Jorda Gutiérrez.
 Pedro Debant Serrasólda.
 Isidro Isal Pique.
 Francisco Dorca Hurtet.
 Argimiro Rico Trabada.
 José Mayor López.
 Manuel Bagán Bau.
 Zenón Conejos Gamir.
 Salvador Pérez Figueras.
 Eusebio Gabán Clavero.
 Abel Fortea Tarín.
 Vicente Díaz Mañez.
 Gabriel Aparicio Martínez.
 Rafael M. García Martínez.
 Julián González Tapia.
 Manuel González Mora.
 Pedro Torrella Teruel.
 Pedro Sánchez Díaz.
 Francisco Ruiz Giménez.
 Conrado Soldevila Rafales.

Mariano Asín Farra.
 José Barceló Martínez.
 Germán Morte Dobón.
 Manuel Collado Minguéz.
 Maximiliano Martín Abril.
 Pedro Inserte Montolio.
 Tomás Villanueva Cervera.
 Benedicto Escrich Bou.
 Miguel Expósito Duro.
 Juan Martínez Valdivieso.
 Francisco Redondo Zúñiga.
 Antonio Ortega García.
 Juan Castaño Fernández.
 Ramón Valdivieso Martínez.
 Antonio Valdivieso Martínez.
 Esteban Valdivieso Martínez.
 Antonio Expósito Muñoz.
 Andrés Recha González.
 Pedro Pedro Carrillo.
 Antonio Rodríguez de la Torre.
 Eduardo Aranda Cano.
 Ángel Fernández Padilla.
 Salvador Tello Martínez.
 Francisco Morales Mancebo.
 Antonio Gallardo Moreno.
 Joaquín Moreno Martínez.
 Manuel Fernández Arredondo.
 Juan Mestre Pérez.
 Juan Maestre Pérez.
 Juan Carrillo Oller.
 José Becerril Madueño.
 Inocencio Sánchez López.
 Juan Canigrás Clemente.
 Vicente Ortiz Muñoz.
 José Piñol Masip.
 Rafael Bonacho Navarro.
 Antonio Alarcón Alarcón.
 José Alvarez Fenoy.
 Felipe Igual Pons.
 Benjamín Aparicio Aznar.
 Vicente Brun Garcés.
 Juan José Pastor Herrero.
 José Fresnedo Gorrioz.
 Ángel Redón Izquierdo.
 Enrique Catalán Herrero.
 Ricardo Barrera Igual.
 Jesús Blasco Collado.
 Félix Fauste Lloréns.
 José Mariscal Párado.
 Melitón Alvarez López.
 Rafael Avila Caliz.
 Francisco López Jiménez.
 María Pérez González.
 Antonio Campaña Ortiz.
 Aurelio Jiménez Alvarez.
 Alfonso Casatejada Millán.
 Alejandro Mora Sánchez.
 Segundo Trenado García.
 Raimundo Fernández Hidalgo.
 Ángel Otero Pastor.
 Francisca Ruiz Ruiz.
 Jacinto Barcas Gracia.
 Francisco Asensio Cano.
 Juan Cano Hidalgo.
 Pedro Blázquez Babiano.
 Francisco Fabregat López.
 Dionisio Junquero Fernández.
 Francisco Palomares Fernández.
 Miguel Guítart Mañez.
 Domingo Berlanga Martínez.
 Ramón Peiró Bañuls.
 Máximo Belanga González.
 Ernesto Albanell Sirerol.
 José Monfort Olleta.
 José García Jiménez.
 Francisco Mares Sánchez.
 Francisco Jiménez Jiménez.
 Blas Jover Lozano.
 Eladio Martínez Alvarez.
 Enrique Santamaría Becerra.
 Balbino López Pérez.
 Daniel Alvarez Ferreriro.

José Díaz Rodríguez.
 José Caballero Hernández.
 Julián Ruiz Martínez.
 Fernando Sánchez Collantes.
 Jesús Vilches Gutiérrez.
 Fernando Segura Choca.
 Gabriel Pérez Ruiz.
 Francisco Martínez Gázquez.
 Fermán Llousas González.
 Antonia Lozano Cano.
 Domingo López Masegosa.
 José Ruiz Ruiz.
 Salvador Mas Raga.
 Juan Francisco Mula García.
 José Ferrer Maroto.
 Antonio Cruz Garrido.
 Manuel Parrillas Flores.
 Angel Reina Ferrari.
 Luis Leiva Llobregat.
 Gabriel Zapata Navarro.
 Francisco Sánchez Castillo.
 Justo Cruz Catena.
 Manuel Moreno García.
 Antonio Casas Moreno.
 Francisco Bonil García.
 Ginés Rodríguez Pérez.
 Juan Páez Badillo.
 Juan Ubeda Martínez.
 Diego Pulido López.
 José Muñoz Arjona.
 Manuel Rubio Esteban.
 Francisco Altarejos Belmonte.
 Juan García Rodríguez.
 Juan Fernández Carmona.
 Pedro Ureña Carmona.
 Hdefonso Lara Cuesta.
 Fernando Marín López.
 Mercedes Moreno González.
 Antonio Gaforio Lacalle.
 Manuel del Moral López.
 Blas Martínez Ibáñez.
 Antonio Fernández Guzmán.
 Miguel Montero Bedoya.
 Narciso Gaudón Ojeda.
 Francisco Altarejos Belmonte.
 Manuel Guisantes Ruzafa.
 José Cabrera Trallero.
 Santiago Cabello Jiménez.
 Voluey Parrilla Delgado.
 Tomás de Gracia López.
 Francisco García Rea.
 Gregorio Carmona Castillo.
 Francisco Delgado Estévez.
 Francisco Aranzana Baeza.
 Enrique Pérez Pérez.
 Fernando Martínez Descalzo.
 Arturo Simarro Cabero.
 Mariano Ruiz Galindo.
 Nemesio Lucas Escudero.
 Raimundo Usín Echániz.
 Narciso Gironelle Ferrer.
 Antonio Carrizo Martínez.
 Serafín Sola Doña.
 Enrique Reboloso Cuéllar.
 José Gallardo Sola.
 Salvador Sánchez Encinas.
 Mateo Cantero Díaz Albo.
 Generoso Grau Pérez.
 Joaquín Vallespi Llostres.
 Jaime Borrás Galcerán.
 Francisco Puxenchs Morral.
 Francisco Buye Serra.
 Higinio Ruiz Hernández.
 Teresa Borrut Roig.
 Jaime Roselló Blanco.
 Pedro Llaurado Burriel.
 Pedro Pedrés Asensio.
 José Sedó Martí.
 Marina Laturr Marcot.
 Ernesto Fons Mir.
 José Alpista Fernández.
 Pedro Segura Rubio.
 Manuel Trujillo García.
 María López Segura.

José Torres Cruz.
 José Candelas Gallardo.
 José López Arias.
 Luis Martínez López.
 Juan Deogracias Romero.
 Miguel Reche Sánchez.
 Ricardo Ruiz Catalá.
 Mariano Alfonso Muñoz.
 Francisco Ferrer Raga.
 Emilio Yanguas Salguero.
 Francisco Villegas Farrón.
 Manuel Roda Vicente.
 Manuel Rosa Barrionuevo.
 Manuel Carroza Durán.
 José López Cabrera.
 Eduardo Villacreses González.
 Antonio Estévez Castillo.
 Miguel Badosa Vila.
 Juan Casamort Armengol.
 Juan Llorensi Sastra.
 Fernando Puerta Barberá.
 Vicente Juan Tarazona.
 José Vila Llops.
 Miguel Muñoz Raga.
 Manuel Ramos Toronjo.
 Antonio Carretero Vasco.
 José Ortiz Rodríguez.
 Esteban Navarro Sánchez.
 Angel Payá Espinós.
 José Fuertes López.
 Zacarías Aranda Banos.
 Juan Pascual Brumas.
 José Obón Pascual.
 Juan Maldonado Martín.
 Concepción Maldonado Martín.
 Diego García Salvador.
 Florencio Soriano Cebrián.
 Julio Cantarero Carrasco.
 Bautista Amáu Sanchís.
 Domingo Gilbert Ramírez.
 José Miguel García Díaz.
 Francisco Serrano López.
 Juan Antonio Sola Sánchez.
 Antonio Lorenzo Lozano.
 Virgilio Guerrero Sánchez.
 Cristóbal Martínez Rodríguez.
 Antonio Rodríguez Cruz.
 José Villegas Suárez.
 Miguel Borrás Simó.
 Francisco Arévalo (a) «El Palmeron».
 Francisco Fernández Jiménez.
 Manuel Sánchez Sánchez.
 José Roca Fernández.
 Manuel González Maldonado.
 Eduardo Más Arévalo.
 Ricardo Almerich Mesado.
 Ascensión Ruiz Usó.
 Vicente González Cabanes.
 Alfonso Peris Iborra.
 José Viseda Moreno.
 Paulino Herrero Ortiz.
 Manuel Calvo Terrado.
 Jerónimo Pascual Nuez.
 Cándido Martín Brumos.
 Custodio Bolada Pérez.
 José Salt Orús.
 Ramón Tárrago Solé.
 Antonio Martín Iborra.
 José Reines Machí.
 José Martínez Busó.
 Eulogio Sarilla Reinoso.
 Antonio Moreno Gómez.
 Pedro Moreno.
 Antonio Vargas Rodríguez.
 Felina Villacreses Pérez.
 Tesifón López López.
 Tomás Calvante Carrasco.

Y para su cumplimiento por todas las Autoridades; Bancos y demás Empresas, se publica el presente en Madrid a 1 de junio de 1946.—(Firmas ilegibles.)
 4.982.

IUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Por el Sr. Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital y en los autos de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

Sentencia.—En la Villa de Madrid a once de junio de mil novecientos cuarenta y seis, el señor don Antonio Ruiz-López y Báez de Aguilar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital; habiendo visto los presentes autos seguidos por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, entre partes: De una como demandantes: doña María del Carmen Fernández Villarán y Sainz de la Lastra, asistida de su esposo don Angel Sánchez Guerra, mayores de edad y de esta vecindad, representados por el Procurador don Carlos Salas Sánchez-Campomanes y defendidos por el Abogado don Luis Sánchez Arjonilla; y de otra como demandados: doña Primitiva, doña María de las Mercedes, doña Rosalía y doña María Guadalupe Fernández Villarán y González Sarabia, todas mayores de edad, y sin profesión especial, las dos primeras viudas y las otras dos solteras y todas vecinas de Villarcayo, a excepción de la primera que lo es de Medina de Pomar; representadas por el Procurador don Santos de Gandarillas y defendidas por el Letrado don Miguel García Obeso; don Manuel Sainz Porres, mayor de edad, soltero, Teniente Coronel de Estado Mayor y Abogado de esta vecindad, como tutor de los menores don Francisco, doña Paula y doña María del Pilar Revenga Fernández Villarán; y doña Esther Revenga y Fernández Villarán, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Aranjuez, por sí y como herederos de su hermana doña María Jesús Revenga y Fernández Villarán; representados por el Procurador don Francisco de Murga y defendidas por el Letrado don Manuel Ramón de Bedmar y Larraz; y las herencias yacentes o administradores y demás personas ignoradas e indeterminadas que pudieran tener algún derecho e interés en las herencias de don Joaquín Fernández Villarán y González Sarabia y doña Esther y doña Francisca Fernández Villarán y Sainz de la Lastra; sobre declaración de dominio de valores públicos y otros extremos; y

Fallo: Que desestimando las excepciones formuladas y declarando haber a la demanda promovida por la representación de la actora doña María del Carmen Fernández Villarán y Sainz de la Lastra; asistida de su esposo don Angel Sánchez Guerra, debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Que proceden las declaraciones de dominio y acción reivindicatoria y la de comunidad de bienes a favor de la demandante y de sus hermanas de doble vínculo doña Francisca y doña Esther Fernández Villarán y Sainz de la Lastra, y por fallecimiento de estas dos últimas señoras a quienes resul-

ten sus herederos o causahabientes, por terceras e iguales partes y proindiviso, sobre los valores públicos que en seis de febrero de mil novecientos veintidós, depositó a su nombre don Joaquín Fernández Villarán y González Sarabia, en la Caja General de Depósitos en un depósito necesario, bajo resguardo número 250.730 de entrada y 98.988 de registro, consistente en dos títulos de la Deuda Perpetua Interior al cuatro por ciento, serie D., núm. 56.515, de doce mil quinientas pesetas y serie F., número 28.565, de cincuenta mil pesetas, o sea importantes en total un capital de sesenta y dos mil quinientas pesetas nominales, a los fines de servir de garantía al médico militar don Francisco Revenga Sanz, para contraer matrimonio con doña Esther Fernández Villarán y Sainz de la Lastra y a disposición del Consejo Supremo de Guerra y Marina y con efectos citadas tres declaraciones a la fecha de constitución de mencionada fianza.

Segundo.—Que consecuentemente pertenecen en propiedad a las expresadas señoras o sus herederos en idéntica participación y carácter de condominio los intereses o productos de dichos valores públicos, desde el segundo trimestre de 1936, al tercer trimestre de 1943, ambos inclusive, en cuantía de trece mil quinientas ochenta pesetas veinticinco céntimos, como también los intereses o frutos devengados con posterioridad y los que devenguen en lo sucesivo.

Tercero.—Que procede la cesación o disolución del condominio en cuanto a la propiedad de referidos títulos y productos, entre doña María del Carmen Fernández Villarán y Sainz de la Lastra y sus hermanas doña Francisca y doña Esther y por sus fallecimientos con quienes resulten ser sus herederos legítimos, y por ser indivisibles materialmente tales títulos, se dispone su enajenación para conversión a efectivo metálico y su partición o división y entrega en pago, con adición de los frutos o intereses que se relacionan en el pronunciamiento anterior, que son esencialmente divisibles, todo según las respectivas cuotas de terceras e iguales partes; lo que se llevará a efecto en ejecución de sentencia, extrayendo los depósitos de los títulos y metálico de la Caja General de Depósitos, a cuyo fin se desglosará el resguardo obrante en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Luis Guinea y Sautu.

Cuarto.—Que los herederos de don Joaquín Fernández Villarán y González de Sarabia y de doña Esther Fernández Villarán y Sainz de la Lastra vienen obligados a segregar de las particiones hereditarias que pudieran haberse efectuado por el óbito de los mismos los valores públicos y productos mencionados o cualquier derecho sobre estos bienes, imponiéndoles ineficacia a sus otorgamientos, protocolización y aprobaciones judiciales, en lo que afecta a citados bienes; y

Quinto.—No ha lugar a expresa condena de costas a las partes en el juicio y en cuanto a las que afectan a disolución del condominio se estará a las prescripciones legales.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, ignorados y de indeterminado paradero, que

pudieran tener algún derecho o interés en las herencias de don Joaquín Fernández Villarán y González de Sarabia, de doña Francisca y de doña Esther Fernández Villarán y Sainz de la Lastra, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Ruiz-López.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, cumpliendo lo mandado, se expide el presente en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Ruiz-López.—El Secretario, Manuel Comellas.

3.113-A. J.

MADRID

Cédula de notificación

En los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número siete, promovidos por doña María del Pilar García Briz Piernas, contra don José Arturo Echevarría Darmand, sobre depósito, se ha dictado el auto que contiene la parte dispositiva del tenor literal siguiente, y que es de fecha 17 del actual:

«S. S.ª, por ante mí el Secretario, dijo: Se deja sin efecto el depósito de doña María del Pilar García Briz Piernas, que fué decretado por auto de uno de julio de mil novecientos cuarenta y tres, en poder de su tío carnal don Julio Piernas Tineo, y constituido con las solemnidades legales en dicho día, y cuyo depósito se ratificó por auto de trece de agosto de dicho año, haciéndose saber al depositario, señor Piernas Tineo, a los efectos procedentes. — Notifíquese este auto a don José Arturo Echevarría Darmand, por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo mandó y firma el señor don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital. Doy fe.—Manuel de V. Tutor.—Ante mí, José de Molinuevo. (Rubricados.)»

Y para que sirva de notificación a don José Arturo Echevarría Darmand, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 17 de junio de 1946.—El Secretario judicial, José de Molinuevo.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Manuel de V. Tutor.

3.114 A. J.

BARCELONA

Edicto

Con auto de fecha quince del actual, dictado por el Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital, ha sido declarada en estado de quiebra la Entidad «Textil Benejan, S. A.», domiciliada en la calle Muntaner, 175, de esta ciudad; y nombrándose depositario de la misma a don Laureano Pascual Castán, habitante en la calle Marina, núm. 204, 2.º, a quien deberá hacerse pago de las cantidades que acredite la referida quebrada, así como también entrega de los bienes muebles y demás efectos de pertenencia de dicha Sociedad quebrada, que obran en poder

de cualquier persona, bajo apercibimiento que de lo contrario, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 17 de julio de 1946.—El Secretario por don José María Salvá, Francisco Viñes, Oñl.

3.111-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados reos y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil

JUZGADOS CIVILES

5404

GARCIA RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Enriqueta, natural de Madrid, soltero, soldador, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario núm. 341 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción núm. 19 de Madrid para ser reducido a prisión.

1.346.

5405

SANCHEZ MUÑOZ, Francisco; hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Madrid, soltero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario núm. 341 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción núm. 19 de Madrid para ser reducido a prisión.

3.006.

5406

LEZCANO GIRONA, Manuela; hija de desconocido y de Antonia, natural de Zalamea la Real, provincia de Huelva, soltera, domiciliada últimamente en Madrid, calle Huerta del Bayo, 15; procesada en sumario 114 de 1936, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción núm. 19 de Madrid para ser reducida a prisión.

5.218.

5407

COBOS HERRERA, Lorenzo; hijo de José y de Hilaria, natural de Santander, casado, cerámico, de cincuenta y dos años, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 196 de 1941, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción núm. 19 de Madrid para ser reducido a prisión.

5.217.

5408

FERNANDEZ FERNANDEZ, José; hijo de Alfredo y de Gabriela, natural de Madrid, soltero, empleado, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Levapiés, 3, 2.º derecha; procesado en sumario 360 de 1943, por violación; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción núm. 19 de Madrid para ser reducido a prisión.

5.219.